ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	**GESTIÓN CONTRACTUAL**	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA:10/07/2024
		HOJA: 1

1. ASPECTOS GENERALES

No. DE EXPEDIENTE	202576002100100004E
No. de contrato o convenio	528 DE 2025
Tipo de contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
Contratista	FUNDACIÓN ARTERIA
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos entre la SCRD y entidad sin ánimo de lucro para la realización del proyecto Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025 que contempla el diseño, selección y realización de actividades, proyectos, acuerdos e iniciativas artísticas, que vincula actores públicos, privados y de la cooperación internacional.
Plazo	Desde 09/04/2025 hasta el 30/11/2025
Fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución	09/04/2025
Fecha de inicio de cobertura de la ARL (esto para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	N/A
Fecha de inicio	09/04/2025

Fecha de terminación	30/11/2025
Período analizado o certificado (dd/mm/aa)	DEL 01/05/2025 AL 31/05/2025
Estado de la Garantía. (Se deberá dejar constancia si la garantía se encuentra vigente o no de conformidad con lo exigido en el contrato, así mismo en el evento en que la garantía haya tenido actualizaciones con ocasión a alguna modificación deberá señalarse tal situación e incorporar la fecha de aprobación de la modificación de la garantía)	Garantía vigente sin modificaciones 1. Póliza 14-44-101233204 Desde 07/04/2025 Hasta 30/11/2028 Amparos: Cumplimiento del contrato: $1.365.000.000 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: $227.500.000 2. Póliza 14-40-101072134 Desde 07/04/2025 Hasta 30/11/2028 Amparos: Predios, labores y operaciones: $427.050.000

	Contratistas y subcontratistas. $427.050.000 Vehículos propios y no propios: $427.050.000

2. INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO

A continuación, se presenta el estado de avance de la ejecución del Convenio N°528 de 2025, el cual inició con la suscripción y legalización del Convenio N°528 de 2024 el 04 de abril 2025, para lo cual se llevó a cabo el primer comité técnico operativo en dia 9 de abril de 2025, tal y como se evidencia en el Acta N°1 radicada bajo el número de Orfeo 20251000182613.

En el periodo del informe se realizaron los siguientes comités técnicos operativos con sus respectivas solicitudes y aprobaciones:

✔ **Comité Técnico Operativo No. 4 el día 7 de mayo de 2025, radicado bajo el número de Orfeo 20251000278373:** En el cual se procede iniciar los procesos de vinculación de bolsas de producción de obras, con la presentación de la Fundación Arteria del modelo de protocolo de vinculación por medio de la figura jurídica de contrato de obra por encargo, la cual no opera como prestación de servicios y tiene unas características especiales. Formato en el siguiente enlace ANEXO 1 MODELO GPFT023 V2 528-25 Acuerdo Voluntades (https://docs.google.com/document/d/1ICZZx4AYAV8vGTll7Rp028FeMPsrgVes/edit?usp=drive_link&ouid=103450912699124565243&rtpof=true&sd=true)

En dicho comité se llegó a la conclusión de los siguientes compromisos para el comité N°5:

- La Fundación Arteria diseñará una matriz para el formato de solicitud de contratación.
- Las decisiones de contratación y vinculación se tomarán con los comités técnicos operativos realizados y por medio de las actas firmadas.
- La contratación y supervisión estarán involucradas por Arteria y enviará los informes de las ejecuciones de los contratos para conocimiento y demás fines pertinentes por parte de la SCRD.

✔ **Comité Técnico Operativo No. 5 el día 14 de mayo de 2025, radicado bajo el número de Orfeo 20251000278963:** donde la fundación Arteria realiza la presentación del organigrama general de la Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025 para trazar ruta para el control y seguimiento de comunicaciones y demás fines que se estimen pertinente; dicho cronograma se aloja en el siguiente enlace: ANEXO 2 - Organigrama Bienal BOG25 (https://drive.google.com/file/d/1WF_uhOXAixbTJqtLxhqwWn5rQ96qtYwA/view?usp=drive_link)

En el mencionado comité, la Fundación Arteria presenta el primer informe de contratación en donde expone las contrataciones hechas, y su relación con el presupuesto. Adicionalmente, se abordan asuntos como bolsas de producción, destinación de las obras producidas para la Bienal, necesidades de contratación de artistas y museografía, entre otras. Las características y valores se reflejan en los siguientes anexos: ANEXO 3 - CTO 5 - 14. 5.25 - Artistas

(https://docs.google.com/spreadsheets/d/1qJea3atF_clNMmPj7nvBj9F00IA7KDIjxFKlJryIuj0/edit?usp=drive_link)

(https://drive.google.com/drive/folders/1joy0NVS7BtDVlXwnIaZZzWinprlejjbK?usp=drive_link)

Las características y detalles de contratación (museografía) se alojan en los siguientes enlaces: ANEXO 4. Museografía-20250728T162753Z-1-001

https://drive.google.com/drive/folders/1WM1Y-XyE3-ESIwQx8Gx2DR_xbHGsGolS?usp=drive_link

https://drive.google.com/drive/folders/14uTaV1MJ4CRc7IfqtyWBOAqQVh-p150c?usp=drive_link

Comité Técnico Operativo No. 6 el día 21 de mayo de 2025, radicado bajo el número de Orfeo 20251000280893, para el cual La Fundación Arteria informó sobre los avances en contrataciones estipuladas en plan de trabajo y presupuesto. En el siguiente link se encuentra la información desagregada: 1. De acuerdo a los siguientes anexos: ANEXO 8. CTO6 - 21 Mayo - - CONTRATACION ARTISTAS - Componente 1

- https://docs.google.com/spreadsheets/d/1rI6EjUR9f6clrSrh4UwJXe1pu7MPDA3gULaLmN4oDkA/edit?usp=drive_link
- https://drive.google.com/drive/folders/1joy0NVS7BtDVlXwnIaZZzWinprlejjbK?usp=drive_link
- Produccion de obras - Componente 3: https://docs.google.com/spreadsheets/d/15ayjQXYSpuOwnyIOGMxeV-3_h5Ke4HEVuwBgRO0jfns/edit?usp=drive_link

Adicionalmente, se revisó la tabla presupuestal con detalles de egresos, retenciones, pagos y porcentajes ejecutados, la cual fue aprobada como herramienta de seguimiento oficial por parte del comité técnico: ANEXO 6. SCRD528-25 Tabla Financiera Mayo https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ypO51DapZIyUnlKGalsZZElqHwyAhUmi/edit?gid=1630113156#gid=1630113156

En este comité se informa el avance y perfeccionamiento de la documentación para la postulación a CoCrea y se procede a radicar la propuesta a través de la plataforma oficial. Se crea un repositorio para alijar toda la documentación del proyecto de postulación en el siguiente enlace: ANEXO 7. Co-crea -20250728T163702Z-1-001 https://drive.google.com/drive/folders/1_CTn6pddljU6L4vW6YxqpV7v0sVFxSN2

✔ **Comité Técnico Operativo No. 7 el día 28 de mayo de 2025, radicado bajo el número de Orfeo 20251000281833**, en el cual la fundación Arteria realizó la presentación del estado de presupuesto a la fecha. Dicha información se evidencia en el siguiente documento presentado en el comité ANEXO 11 - SCRD528 052825 Estado Ejecución

https://drive.google.com/file/d/1Xmy9W0ajVb49xwDZoy-hNLm3u7UaBAKV/view?usp=drive_link

Así mismo, se informa que ya todas las contrataciones aprobadas están perfeccionadas e iniciaron su ejecución tal como se evidencia en el documento adjunto al comité: ANEXO 12 - TABLA DE CONTRATACIÓN_SCRD_528-25 https://docs.google.com/spreadsheets/d/1AkI-GjjC9wmZz_3Y4gj9KNtcZc4O_k_o/edit?gid=1380156672#gid=1380156672

Por último, se establecen directrices para la cláusula para licencia sobre obras de Bienal, para lo cual se realizaron las respectivas consultas jurídicas:

1. Contrato de Obra por Encargo: Los artistas serán formalmente contratados para la producción de obras plásticas, conforme a los términos que se acuerden en el contrato de obra por encargo.

2. Titularidad de Derechos Patrimoniales: La Secretaría de Cultura será reconocida como titular de los derechos patrimoniales sobre las obras creadas, según lo establecido por el artículo 20 de la ley 23 de 1982 que transfiere los derechos patrimoniales del autor al encargado. Esto le permitirá a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte reproducir, adaptar y comunicar públicamente la obra en cualquier medio.

3. Derechos Morales y Soporte Material: En el contrato se indicaría que cada artista mantendrá la propiedad del soporte material de su obra, así como los derechos morales, asegurando que puedan conservar su obra al terminar la Bienal.

4. Licencia para Explotación de Derechos: Si bien la Secretaría de Cultura se convierte en titular de los derechos patrimoniales en virtud del contrato de obra por encargo, se otorgará a cada artista una licencia no exclusiva que le permita seguir explotando la obra en otras oportunidades. Esta licencia asegura que los artistas puedan realizar usos comerciales y creativos de sus obras, siempre que se les dé el correspondiente reconocimiento a la Alcaldía y a la Fundación Arteria. Esto debe quedar expreso en la licencia.

5. Instalaciones no reclamadas: En el caso de las instalaciones artísticas que no sean reclamadas luego por sus autores, debe indicarse en el contrato que estas podrán ser desmontadas por la Secretaría sin que se responda por los elementos que la conformaban.

Finalmente, queda informado el comité que se realizó todo el proceso de postulación del proyecto BOG25 a CoCrea, cuya inscripción se realizó el día 27 de mayo de 2025 y se continuará con diálogos articulados entre ambas entidades para la subsanación de solicitudes y comentarios realizados al proyecto a los que haya lugar y según pertinencia.

A continuación, se procede a rendir el informe sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y cada uno de los compromisos pactados:

COMPROMISO No. 1:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Realizar los aportes en especie y/o dinero ofrecido en la propuesta presentada, con la apertura de la cuenta especial.	De acuerdo a la cláusula 1.1.1. del presente convenio **Aportes del asociado en especie** fueron cuantificados e incluidos en el presupuesto inicial, los cuales serán usados en las actividades que sean requeridas de acuerdo al plan de trabajo. Se anexa el avance y ejecución de la contrapartida y del presupuesto del convenio con corte a este informe en los siguientes enlaces: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Oh15m6N6mSqyOZRa5-mEzQX8rlrPkq7m/edit?usp=drive_link&ouid=103450

	912699124565243&rtpof=true&sd=true https://drive.google.com/drive/folders/1-tLFR2kc0lsiyhDsMD7pJzT-MCfl-rsR?usp=drive_link Así mismo se presenta el presupuesto del convenio ejecutado con corte al 31 de mayo de 2025: (https://drive.google.com/file/d/1Xmy9W0ajVb49xwDZoy-hNLm3u7UaBAKV/view?usp=drive_link)

COMPROMISO No. 2:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.

Aportar al propósito del convenio sus conocimientos en temas administrativos, financieros, técnicos, artísticos, logísticos.	Durante el segundo mes de ejecución del convenio, la Fundación Arteria avanzó de la fase de planificación y preparación a las primeras contrataciones para las actividades programadas en el marco de la Bienal Internacional de Arte y Ciudad de Bogotá 2025, la cual se llevará a cabo del 20 de septiembre al 9 de noviembre de 2025 de la siguiente forma: • Avances administrativos y financieros: se avanzó en el presupuesto detallado para las actividades programadas, asegurando la viabilidad financiera del proyecto, según lo aprobado en los comités técnicos operativos. • Avances técnicos y logísticos: se identificaron y evaluaron los espacios públicos y comunitarios propuestos para las intervenciones artísticas, considerando aspectos técnicos y logísticos aprobados por el comité curatorial. Se iniciaron las gestiones necesarias para la obtención de permisos y autorizaciones requeridas para el uso de los espacios seleccionados. Durante el segundo mes de ejecución del convenio, se cumplieron las actividades desarrolladas, las cuales han sentado las bases para la implementación exitosa de las intervenciones artísticas programadas en el marco de la Bienal BOG25, como soporte de estas acciones se creó un repositorio con toda la trazabilidad de ejecución del convenio: (https://drive.google.com/drive/folders/12bpjWAvEaoBJa6thix0Mz8qpaqgtp-Xl)

COMPROMISO No. 3:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Desarrollar el objeto del presente convenio, conjuntamente con la SCRD, dentro de los términos pactados en el cronograma del mismo.	Durante el periodo reportado se llevaron a cabo cuatro Comités Técnicos Operativos semanales (N° 4 a N° 7), con los siguientes avances destacados: ✔ Vinculación de beneficiarios a bolsas de producción de obra: se presentó y validó el procedimiento formal para incorporar beneficiarios a las bolsas de producción. La Fundación Arteria propuso un protocolo contractual basado en

contratos de obra por encargo, especificando que no se trata de prestación de servicios, sino de una contratación puntual para la producción artística.

- ✔ Gestión del Comité Curatorial: se informaron avances en los diálogos y acuerdos con los artistas seleccionados para las bolsas.

 Se definieron elementos esenciales como: cronograma de manejo y supervisión contractual, alineado con la misión del convenio. Hitos y entregables técnicos y artísticos para cada contrato. Estrategias de seguimiento y control para garantizar calidad, creatividad y cumplimiento de tiempos.

- ✔ Gestión documental: todos los protocolos, contratos pro forma, cronogramas y comunicaciones han sido recopilados y se encuentran organizados en el repositorio institucional: https://drive.google.com/drive/folders/1UW8GQO6tkBRX20dmxbB-Q_o4TH9n9uFE

- ✔ Robustez del modelo de contratación: el modelo prioriza **entregables específicos por obra**, lo que asegura claridad jurídica y técnica. El cronograma contractual y supervisión misional fortalecen la **transparencia y eficacia** del convenio.

- ✔ Organigrama general aprobado: se presentó y aprobó el **organigrama de la Bienal de Arte y Ciudad BOG 25**, incluyendo ajustes solicitados por la supervisión para mejorar los canales de control jerárquico y protocolos de comunicación. Documento disponible en: Organigrama BOG 25

- ✔ Avance en contrataciones: el proceso de contratación aprobado por el comité continúa avanzando, como se evidencia en los anexos: Registro de contrataciones

 En este documento https://drive.google.com/file/d/1Xmy9W0ajVb49xwDZoy-hNLm3u7UaBAKV/view?usp=drive_link, se refleja el avance de la ejecución del convenio, así como la contrapartida del mismo.

COMPROMISO No. 4:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Realizar los ajustes, en conjunto con la SCRD, en caso de ser necesario, del documento que contenga todas las actividades que se ejecutarán dentro del convenio con cargo a sus aportes.	En el periodo de informe, se desarrollaron mesas de trabajo y articuladas entre ambas entidades, centradas en temas financieros, la presentación del proyecto CoCrea y diseño y puesta en marcha de la estrategia de comunicaciones, en el marco de la Bienal de Arte y Ciudad BOG 25. ■ **Mesa Financiera:** • Se acordó y elaboró una tabla presupuestal de seguimiento y control detallando egresos, retenciones, pagos y porcentajes comprometidos y ejecutados: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ypO51DapZIyUnlKGalsZZElqHwyAhUmi/edit?usp=drive_link&ouid=103450912699124565243&rtpof=true&sd=true • Esta herramienta fue aprobada por el comité para el seguimiento oficial de la ejecución del convenio: Repositorio Seguimiento financiero ■ **Mesa CoCrea** • Se perfeccionó la documentación del proyecto CoCrea para su presentación y radicación oficial en la plataforma de Colombia Crea Talento Términos - CoCrea. • Se creó un repositorio específico para su gestión: Repositorio CoCrea ■ **Mesa de Comunicaciones** • Se revisó en conjunto la estrategia de difusión, se definió la contrapartida en comunicaciones y se estableció el compromiso de recibir material base para la campaña. • Se acordó construir un brochure consolidado e incluir la marca de Fundación Arteria en la imagen visual. Este documento será entregado en el mes de junio. Repositorios utilizados para archivar los documentos resultado de las estrategias de difusión:

	https://drive.google.com/drive/folders/1Y-UnoBLY4G7a0EY5-EGrcKKnLutevERr?usp=drive_link Comunicaciones – Carpeta 1 Comunicaciones – Carpeta 2 Evaluación de la supervisión consolidada • **Mesa Financiera**: fortaleció el control presupuestal y la transparencia financiera. • **Mesa CoCrea**: avance operativo clave para la radicación oficial del proyecto con respaldo técnico, lo cual permitirá el aporte de recursos económicos por parte del sector privado. • **Mesa de Comunicaciones**: definió estrategias urgentes para visibilidad, alineamiento institucional y branding. https://drive.google.com/drive/folders/1BrEj_JTIXZgQ3udO1oymod25U0bpVbgf https://docs.google.com/presentation/d/16iUg748U80vOL54ns_xDi6oTpMTouCf6/edit?slide=id.p34#slide=id.p34 Estas mesas refuerzan la coordinación interinstitucional, optimizan el uso de recursos y consolidan acciones clave en la ejecución del convenio.

COMPROMISO No. 5:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Garantizar la apertura y/o constitución de la cuenta especial para el manejo exclusivo de los recursos públicos que se aportan al Convenio.	La fundación Arteria realizó la apertura de la cuenta corriente N° 457469990685 en el banco Davivienda para el manejo exclusivo de los recursos del convenio. Se adjunta certificación de apertura. https://drive.google.com/file/d/1co6NOxYPybtkQiF-ZrAfSD1Em1AfkgpD/view?usp=drive_link

COMPROMISO No. 6:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Garantizar que las diferentes actividades previstas para la ejecución del proyecto cumplan con las normas relacionadas con derechos de autor.	La Fundación Arteria y Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en forma articulada han definido y consolidado las condiciones para el uso de las obras participantes en la Bienal de Arte y Ciudad BOG 25, bajo el marco de derechos de autor, licenciamiento y destino final. ■ Desarrollo del documento de vinculación: Se avanzó en la construcción del documento de vinculación legal, que establece claramente los

	términos sobre derechos de autor, licencias de uso y el destino de las obras al concluir la Bienal. Hasta la fecha se ha definido el formato oficial para esta acción: Documento de vinculación BOG 25 ■ Se han programado mesas semanales de trabajo con enfoque estratégico, para afinar los lineamientos de vínculos y licenciamiento de las obras. Estas sesiones buscan asegurar cohesión jurídica, técnica y operativa en la gestión de derechos y propiedad intelectual, alineadas con las exigencias institucionales del convenio. La articulación conjunta fortalece la seguridad jurídica del convenio y protege los derechos patrimoniales de las obras y los artistas. La documentación generada en dichas mesas se almacena en el siguiente repositorio: https://drive.google.com/drive/folders/1WFJd2_2OSIXn0glkZXO1tNNLflFo61rm Con estas mesas de trabajo se establecen las bases para una gestión clara del destino de las obras finalizada la Bienal, aumentando la transparencia institucional. El avance en este frente es fundamental para la credibilidad y sostenibilidad del proyecto BOG 25, se consolida un marco efectivo para la protección de derechos, asegurando el correcto uso de las obras durante y después del evento.

COMPROMISO No. 7:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Definir los términos, alcances, obligaciones de los contratos que se suscriban, de acuerdo al cronograma contractual concertado por el Comité Técnico del Convenio.	La Fundación Arteria a la fecha de corte de este informe presentó el estado de contrataciones, de las cuales todas las aprobadas en los siete comités técnicos operativos desarrollados están perfeccionados e iniciaron su ejecución en el mes de mayo, durante el mes de mayo se llevaron a cabo cuatro Comités Técnicos Operativos (N° 4 a N° 7), evidencia de ello se adjunta el reporte de contratación de la Fundación Arteria y el estado de ejecución: Comité Técnico N° 5, acta con radicado 20251000278963 en la plataforma Orfeo:

	Honorarios artistas https://docs.google.com/spreadsheets/d/1qJea3atF_clNMmPj7nvBj9F00IA7KDIjxFKlJryIuj0/edit?gid=0#gid=0 Equipo de mediación https://drive.google.com/drive/folders/1WM1Y-XyE3-ESIwQx8Gx2DR_xbHGsGolS?usp=drive_link Producción gráfica https://drive.google.com/drive/folders/1pww76mrePhDGTwbhuhJxlxrCtmxKPbox?usp=drive_link Comité Técnico N° 6, acta con radicado 20251000280893 en la plataforma Orfeo: Honorarios artistas https://docs.google.com/spreadsheets/d/1rI6EjUR9f6clrSrh4UwJXe1pu7MPDA3gULaLmN4oDkA/edit?gid=0#gid=0 Bolsas de producción https://docs.google.com/spreadsheets/d/15ayjQXYSpuOwnyIOGMxeV-3_h5Ke4HEVuwBgRO0jfns/edit?gid=0#gid=0 Contratación de espacios https://docs.google.com/spreadsheets/d/17TujeVrnVi57MEakbztfh_A5mEAByiMkUZposiro7sE/edit?usp=drive_link Evidencia de ello se adjunta el reporte de contratación de la Fundación Arteria y el estado de ejecución: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1nMN6_6qRpqDd86hx8jw4__QcijB4WwVadsNE6WFkafk/edit?usp=drive_link https://drive.google.com/file/d/15tFUdP1wTeL7qqjFKwbnncRCTV6r2BN_/view?usp=drive_link

COMPROMISO No. 8:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.

Suministrar de manera oportuna, expedita, veraz y eficiente la información requerida por la SCRD para el desarrollo de las acciones propias del convenio.	En el periodo de informe la Fundación Arteria ha remitido oportunamente la tabla de ejecución financiera del convenio, que incluye detalles de egresos, retenciones, pagos realizados y porcentajes comprometidos versus ejecutados. El propósito es habilitar el seguimiento en tiempo real, respondiendo a requerimientos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y permitiendo monitoreo continuo. Así mismo la herramienta incluye la información actualizada sobre la contrapartida y sus niveles de ejecución, con acceso a los soportes de cada actividad asociada. La tabla se encuentra disponible y actualizada aquí: Tabla de ejecución financiera La tabla será alimentada diariamente conforme avance la ejecución del convenio, asegurando datos fidedignos y oportunos para todas las partes. La disponibilidad de esta herramienta refuerza la transparencia financiera del convenio, el control presupuestal y la toma de decisiones informadas, facilita la rendición de cuentas inmediata y eficiente, fortaleciendo la coordinación entre Fundación Arteria y la SDCRD. Se sugiere mantener reuniones periódicas entre los equipos financiero y misional para revisar la tabla, aclarar desvíos y garantizar la óptima ejecución presupuestal del convenio.

COMPROMISO No. 9:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Presentar mensualmente al supervisor del convenio un Informe parcial que refleje de manera detallada la ejecución de los aportes realizados por la SCRD y el Asociado.	La Fundación Arteria ha compartido el informe mensual. La información entregada permite verificar el uso adecuado de los recursos aportados, en especie y gestionados (privados, públicos y de la cooperación internacional) y constituye una herramienta útil para el seguimiento técnico, financiero y administrativo del convenio. Se recomienda mantener esta regularidad en los informes mensuales, asegurando la trazabilidad completa de la ejecución de los aportes por ambas partes siguiendo las recomendaciones de la parte financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Enlace:

	https://drive.google.com/file/d/1TplxJ5FrBSWEBns4HtkGmbx8EK9nI0Yo/view?usp=drive_link https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ypO51DapZIyUnlKGalsZZElqHwyAhUmi/edit?gid=1630113156#gid=1630113156 https://drive.google.com/drive/u/0/folders/12bpjWAvEaoBJa6thix0Mz8qpaqgtp-XI

COMPROMISO No. 10:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Realizar seguimiento permanente a la ejecución del proyecto generando alertas y acciones de mejora oportunas, conforme a las orientaciones de la supervisión del convenio. Lo anterior no obsta para que LA SECRETARÍA pueda requerir al asociado informaciones puntuales adicionales.	Durante el segundo mes de ejecución del convenio, la Fundación Arteria, en articulación con el equipo de la Bienal de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ha demostrado una disposición constante hacia la comunicación asertiva, contribuyendo al adecuado desarrollo del proyecto. Se ha dado cumplimiento a los compromisos y recomendaciones acordados en los comités técnicos operativos semanales, de los cuales se han realizado cuatro sesiones en las fechas 7, 14, 21 y 28 de mayo de 2025. Las actas correspondientes han sido registradas en el expediente 20257600210010004E de la plataforma Orfeo. La ejecución del convenio por parte de la Fundación Arteria se ha desarrollado conforme al cronograma inicialmente establecido, manteniendo una coordinación efectiva con el equipo de la Bienal BOG25 de la SCRD. Esta articulación ha permitido un avance fluido en los procesos de vinculación de artistas y demás agentes involucrados. El estado de ejecución presupuestal se detalla en el ANEXO 11 – SCRD528 052825 Estado de Ejecución.

COMPROMISO No. 11:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Realizar las gestiones necesarias para garantizar la atención de los requerimientos contractuales, técnicos, artísticos y logísticos, de manera oportuna, durante la ejecución del convenio.	Durante el periodo del informe, se ha seguido rigurosamente lo establecido en el manual de funciones y el cronograma de actividades definidos para la ejecución del convenio. Estos documentos, esenciales para el desarrollo del mismo, están disponibles en el siguiente enlace: Repositorio de Documentos del Convenio.

	A lo largo de este periodo, se ha mantenido una actualización diaria del repositorio destinado a la revisión y archivo de los documentos contractuales pertinentes. Esta práctica ha permitido un seguimiento continuo y efectivo del convenio. Como resultado de este seguimiento, se ha verificado que la Fundación Arteria está cumpliendo con los compromisos estipulados en el convenio, sin evidenciarse incumplimientos hasta la fecha. Esta conclusión se basa en las observaciones realizadas durante los comités técnicos operativos, en los cuales la Fundación ha acatado los comentarios y recomendaciones impartidas.

COMPROMISO No. 12:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Elaborar un repositorio digital, en línea y de acceso permanente que contenga las bases de datos, en las que se relacionen los negocios jurídicos que suscriba el Asociado para la ejecución del objeto del convenio, junto con los correspondientes soportes documentales, según los lineamientos que establezca la SCRD.	Durante el periodo de informe, la Fundación Arteria ha mantenido una actualización diaria del repositorio digital habilitado, asegurando la trazabilidad de la documentación contractual. No obstante, la incorporación completa de la información está sujeta al avance en la suscripción de nuevos contratos y vinculaciones en los próximos meses. Se recomienda continuar la alimentación progresiva del sistema para garantizar una gestión documental actualizada y eficiente. Asegurar la trazabilidad, registrando todas las versiones y registros de actividad en el repositorio. Cumplir con los lineamientos estipulados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, especialmente en gestión documental. **Repositorio institucional:** Repositorio Fundación Arteria

COMPROMISO No. 13:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Allegar un informe de gestión, financiero y de aportes que dé cuenta de la ejecución del 100% de los recursos del Convenio, en el formato establecido previamente por la entidad, dentro del mes siguiente a la terminación del convenio, para efectos de su liquidación.	Para cumplir este compromiso, es necesario que la Bienal de Arte y Ciudad BOG 25 concluya su etapa de ejecución. Aunque aún no se ha finalizado, se ha verificado que la entidad ha iniciado oportunamente las acciones preparatorias indispensables para su cumplimiento futuro. Esta gestión proactiva se evidencia en los archivos de seguimiento y control disponibles en los siguientes enlaces: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ypO51Dap

	ZIyUnlKGalsZZElqHwyAhUmi/edit?gid=1630113156#gid=1630113156 https://drive.google.com/drive/folders/12bpjWAvEaoBJa6thix0Mz8qpaqgtp-Xl Se recomienda mantener este nivel de planificación y la actualización constante de la documentación durante los meses siguientes. De este modo, al culminar la ejecución, se garantizará el cumplimiento del compromiso en tiempo y forma, facilitando un proceso de liquidación eficiente.

COMPROMISO No. 14:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Dar cierre a la cuenta especial que se hayan destinado para el manejo de los recursos del convenio, una vez finalice la ejecución del convenio.	Para el cumplimiento de este compromiso se requiere que la Bienal de Arte y Ciudad BOG 25 haya finalizado, así como su ejecución. Durante el segundo mes de ejecución no se exige aún el cierre de la cuenta especial, dado que el convenio se encuentra en una fase inicial. No obstante, se evidencia una preparación adecuada para su cumplimiento futuro, gracias a una gestión financiera ordenada y exclusiva en la cuenta designada. Se recomienda mantener esta buena práctica: conservar una actualización permanente de la documentación contable y bancaria que respalde el cierre oportuno de la cuenta al término de la ejecución del convenio.

COMPROMISO No. 15:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Efectuar el seguimiento, monitoreo y evaluación de cada una de las actividades a implementar en el proyecto “BIENAL INTERNACIONAL DE ARTE Y CIUDAD BOG 2025”, como una iniciativa que vincula a actores públicos y privados y de la cooperación internacional.	Para el periodo de informe se establecieron indicadores clave y cronogramas específicos para cada actividad prevista en el mes 2 del proyecto. Se realizaron los comités curatoriales con los responsables de las actividades, asegurando la participación de actores públicos, privados y cooperantes. Se elaboró un informe de monitoreo intermedio que compara el avance real con lo planificado, identificando desvíos y oportunidades de ajuste: ANEXO 13. CONTROL CONVENIO 528 BIENAL

	Para el mencionado seguimiento, se mantiene actualizado el repositorio de evidencias en el sistema de archivo compartido del convenio el cual está disponible en: (https://drive.google.com/drive/folders/1WFJd2_2OSIXn0glkZXO1tNNLfIFo61rm?usp=drive_link). Este análisis permite ver el cumplimiento del compromiso con foco en mecanismos de seguimiento estructurados y propone refuerzos enfocados al impacto real y la participación activa de los distintos actores involucrados. Se implementaron formatos y herramientas digitales en los repositorios alojados en los drives de la SCRD y de la Fundación Arteria. Estos repositorios permiten: • Registrar los avances con precisión y de forma estructurada. • Facilitar el seguimiento, tanto técnico como financiero, mediante acceso unificado y control de versiones. • Respaldar la toma de decisiones ágiles, al ofrecer información confiable y oportunamente disponible que permite ajustar cronogramas o redefinir prioridades. Repositorio general: https://drive.google.com/drive/folders/1WFJd2_2OSIXn0glkZXO1tNNLfIFo61rm?usp=drive_link Seguimiento técnico y financiero (hoja de cálculo): https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ypO51DapZIyUnlKGalsZZElqHwyAhUmi/edit?gid=1630113156#gid=1630113156 Segundo repositorio complementario: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/19t2BUqjuGwGAesHLqKLw6FZyz-RAl1nb

COMPROMISO No. 16:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Presentar toda la documentación necesaria para la realización de la liquidación, en atención oportuna a los	Para dar cumplimiento a este compromiso, es indispensable que la Bienal de Arte y Ciudad BOG 25 concluya su fase de ejecución.

requerimientos que le realice la SCRD en esta etapa, incluye todos los soportes que den cuenta de los compromisos y desembolsos realizados en la ejecución del Convenio.	Si bien aún no finaliza, durante el segundo mes se constató que la entidad ha comenzado oportunamente las acciones preparatorias necesarias, evidenciando una gestión proactiva. Este avance está respaldado por los archivos de seguimiento y control, disponibles en los siguientes enlaces: https://drive.google.com/drive/folders/12bpjWAvEaoBJa6thix0Mz8qpaqgtp-Xl https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ypO51DapZIyUnlKGalsZZElqHwyAhUmi/edit?gid=1630113156#gid=1630113156 Se recomienda mantener este nivel de planificación y continuar actualizando de manera constante toda la documentación contable y bancaria en los meses venideros. Así, al término de la ejecución, se garantizará el cierre de la cuenta especial en tiempo y forma, facilitando un proceso de liquidación eficiente y ordenado.

3. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Conforme la matriz de riesgos definida para el proceso de selección se procedió a efectuar el seguimiento de los mismos así:

1. Cambios en la economía nacional o internacional podrían afectar el financiamiento y la sostenibilidad del proyecto. Consecuencia, demoras o imposibilidad de la ejecución del Convenio. El Asociado deberá tener en cuenta los posibles cambios en la economía al momento de presentar su propuesta.

2. Cambios en la regulación o demoras en la obtención de permisos y procesos contractuales necesarios pueden afectar los plazos y costos. Consecuencia, demoras en el inicio de ejecución del proyecto o durante su ejecución. En el evento de generarse la afectación, el asociado deberá informar al supervisor de la ocurrencia del hecho y concretar fórmulas de solución con el asociado.

3. Fallas tecnológicas en los equipos dispuestos para la ejecución del proyecto. Consecuencia, afectación directa en la ejecución del proyecto o presentaciones. El Asociado deberá contar con equipos de backup y soporte técnico para atender las posibles fallas tecnológicas que se presente.

4. Cambios de políticas gubernamentales. Consecuencia, puede conllevar a variaciones en el objeto, obligaciones, plazo y ecuación del convenio. Se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas.

5. Cambio de las condiciones sociales que pueden conllevar a demoras en el cumplimiento de las obligaciones del convenio o cancelación de los eventos. Consecuencia, se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas.

6. Alteraciones al orden público y condiciones climáticas que pueden llevar a demoras en el cumplimiento de las obligaciones del Convenio o cancelación de los eventos. Consecuencia, se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas.

7. Retrasos en la convocatoria y evaluación de los participantes. Consecuencia, Se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas.

8. Falla de equipos logísticos y/o de recurso humano a cargo del Asociado. Que conlleva a la afectación en la ejecución del proyecto, representado en demoras o no cumplimiento de los cronogramas. El Asociado deberá garantizar los requisitos mínimos logísticos y vincular durante toda la ejecución del proyecto al equipo de personal exigido garantizando su permanencia durante todo el proyecto

4. GESTIÓN DOCUMENTAL

Se revisó la documentación virtual del expediente contra la física estableciendo que los documentos y evidencias soportes del cumplimiento del contrato, concuerdan y por lo tanto los mismos están completos y son consistentes.

5. INVENTARIOS: (CUANDO EL CONTRATO CONTENGA OBLIGACIONES DE SUMINISTRO O COMPRA DE BIENES SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE CONSTANCIA, DE LO CONTRARIO ELIMINAR EL NUMERAL

No aplica para este Convenio de asociación.

6. COMITÉS TÉCNICOS U OPERATIVOS DEL CONTRATO (CUANDO EN EL CONTRATO/CONVENIO SE CONFORME UN COMITÉ, SE DEBE INCLUIR ESTE NUMERAL, DE LO CONTRARIO ELIMINARLO)

ACTAS DE COMITÉS TÉCNICOS OPERATIVOS	FECHA	NÚMERO DE RADICACIÓN
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 1	09/04/2025	20251000182613
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 2	16/04/2025	20251000281483
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 3	23/04/2025	20251000280603
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 4	07/05/2025	20251000278373
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 5	14/05/2025	20251000278963
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 6	21/05/2025	20251000280893

COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 7	28/05/2025	20251000281833

7. COMITÉS DE OBRA DEL CONTRATO (CUANDO EL CONTRATO SEA DE OBRA, SE No aplica para este Convenio Interadministrativo)

No aplica para este Convenio de asociación.

8. CONCLUSIONES

Una vez analizados los soportes presentados por el contratista, está supervisión certifica el cumplimiento por parte de la Fundación Arteria del objeto y de cada una de los compromisos previstos en el Convenio de Asociación No. 528 de 2025. Así mismo se verifica el cumplimiento de todos los requisitos administrativos para el pago.

Nombre: NATALIA SEFAIR LÓPEZ
Fecha de expedición: 31/05/2025
Radicado(s) sobre designación de supervisión.
20252000176463